

ACTA:

En la Comisaría de Famallá, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **DIECIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintiuno, siendo horas **SEIS CON TREINTA MINUTOS**, el que suscribe **OFICIAL SUBAYUDANTE VALLEJO GONZALO**, perteneciente al Departamento General de Policía, con prestación de servicio y funciones de **AUXILIAR DE TURNO**, secundado en este acto por el **CABO OLIVA DANIELA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha y siendo las 01:30 hora antes se toma conocimiento de una accidente de tránsito sobre Ruta N° 324 Altura Loteo Fronterita, de esta ciudad, es por eso que de forma inmediata nos dirigimos al lugar del hecho en el móvil **tuc-1986** con personal a mi cargo, es que al llegar al lugar se observa una camioneta **MARCA FIAT , MODELO TORO, DOMINIO AD730AU, COLOR GRIS** de los cuales sus ocupantes ya habían sido trasladados hacia el **HOSPITAL PARAJON ORTIZ** de esta ciudad; mas precisamente sobre la banquina del punto cardinal sur la cual esta impactada en un árbol, mas adelante sobre la banquina opuesta a unas 20 metros mas adelante se observa una persona de sexo masculino tirada y mas antes sobre la misma banquina una **MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO WAVE; SIN DOMINIO, DE COLOR ROJA**, caminando sobre la misma banquina mas adelante se observa cerca de una acequia otro cuerpo de una persona de sexo masculino, ambos cuerpos sin vida, sobre la ruta se observa también restos de plásticos de la motocicleta antes mencionada. Seguidamente 01:40 horas aproximadamente es que nos comunicamos con varios números provistos de la

UNIDAD FISCAL DE E INVESTIGACIÓN Y ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA C.J.M de los cuales no obtuvimos respuestas alguna es por ello que se siguió insistiendo en reiteradas oportunidades. Acto seguido y siendo las 02:40 hora aproximadamente se hace presente en el lugar personal de criminalística oeste junto a personal de medicina legal a cargo del DR. CARLOS FERNANDEZ, quienes realizaron los trabajos correspondientes en el lugar. Siendo las 02:30 horas nos apersonamos en el móvil tuc-1986 con personal a mi cargo al hospital parajon Ortiz de esta ciudad donde nos entrevistamos con el medico de guardia DR. COSSIO quien nos informa que habian ingresado a dicho nosocomio dos personas de sexos masculinos los cuales se la diagnostico con politraumatismos leves siendo los ciudadanos ORELLENA JUAN JOSE, DE 34 AÑOS, DNI 32.687.454; CON DOMICILIO EN B° EVA PERON y ORELLANA JUAN PABLO, DE 25 AÑOS, DNI 39.728.764, CON DOMICILIO EN B| EVA PERON, los mismo habrían sido dados de alta retirándose a sus domicilios. Siguiendo con la investigación y siendo las 02:43 horas se llamo via telefónica nuevamente en varias oportunidades a los teléfonos provistos de la Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento En Graves Delitos Contra La Integridad Física C.J.M. no obteniendo respuestas de los mismos hasta que a horas 03:44 horas nos comunicamos con el prosecretario zurita quien interiorizado de los pormenores del hecho y con conocimiento de que en el lugar ya había trabajado personal de medicina, criminalística, dispuso que se le realicen los estudios médicos correspondientes a los ocupantes del vehículo de mayor porte y a

chofer del mismo se le practique examen toxicológico, dosaje alcohólico y test clínico, y que los vehículos queden en calidad de depósito, se le de intervención a personal de bomberos, también se puso en conocimiento que el DR. FERNANDEZ aconsejaba la AUTOPSIA DE LOS OCSISOS NN. En consecuencia y por lo que no siendo para más da por finalizo el presente acto el cual firmo y sello para constancia lo que CERTIFICO.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'F' or similar character, located in the bottom left corner of the page.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS MONTEROS

ACTA PARA DOCUMENTAR DILIGENCIAS PRACTICADAS:

En la ciudad Monteros, Departamento de igual Nombre, provincia de Tucumán, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo horas dieciocho, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Auxiliar MOLINA JUAN ESTEBAN dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en esta Unidad de investigaciones Criminales y Delitos Complejos Monteros, cumpliendo con las funciones de sumariante, en este acto Asistido por el Sargento Ayudante TORRICO PABLO, labro la presente a los efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: consecuente con la tramitación de la **CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE S / DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO – ART. 84 BIS 1º Y 2º PARRAFO – VICTIMA – ROBLE JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO – CRIA FAMAILLA – F.H. 18/10/21 – LEGAJO N° M-004404/2021.** Donde la autoridad Judicial Actuante solicita que personal policial de esta Unidad Especial se aboque a la investigación, tendiente a individualizar a posibles testigos utiles objeto de la presente investigación, como a así también determinar la existencia de registros filmicos y/o cámaras de seguridad publica y/o privadas. Por ello nos constituimos al lugar de los hechos, juntamente con los efectivos policiales Cabo Reynoso Dante y Agente Nuñez Nelson, donde una vez allí se puede observar que el lugar se encuentra sobre Ruta Provincial N° 324 altura al Barrio Loteo Fronterita de la ciudad de Famailla, ruta esta que tiene un sentido de circulación de Este a Oeste y viceversa, al entrevistarnos con vecinos de la zona, en primera instancia con el ciudadano que dijo llamarse ZUÑEGO GUSTAVO ARIEL, de 28 años de edad, DNI N° 38.347.317, domiciliado sobre Ruta Provincial N° 324 Loteo Fronterita de la ciudad de Famailla, este nos manifestó que el día 18/10/2021 entre horas 01:00 y 01:30 aproximadamente sentido un fuerte ruido, en circunstancia que se encontraba en su domicilio, como el ruido fue tan fuerte, salio afuera, ahí observo una camioneta marca Fiat Toro de color gris que estaba sobre la banquina lado Sur, la cual arraso unos árboles, así mismo una motocicleta tirada y dos jóvenes tendido en el

suelo, separados uno de otros a una distancia no mayor a veinte metros, que estaban sin vida, en ese momento llego la ambulancia y la policía, que luego no dejaron que nadie se acercara, que el lugar se lleno de gente, que lo único que escucho que el que iba manejando la camioneta era el hijo del Mellizo Orellana, lo que si se acuerda que la camioneta había chocado con esos árboles y su frente estaba mirando con dirección Este, continuando con la medida nos entrevistamos con otra persona cercana al lugar de los hechos, la que dijo llamarse ARJONA MIGUEL ANGEL, de años de edad, DNI N° 24.316.813, domiciliado en Manzana "C", lote N° 1 del B° Loteo Fronterita de la ciudad de Famailla, a quien al preguntarle sobre el suceso dijo que ese día se encontraba durmiendo, que lo despertó un fuerte impacto, que cuando salio a la calle vio una multitud de gente, a la distancia de su domicilio se veía una camioneta que estaba al costado de la banquina lado Sur y dos cuerpos tirados sobre la banquina contraria, que escucho que el hijo de Orellana los había chocado, y que aparentemente los chicos salían del camino a Ataliva, que al salir a la ruta los arraso la camioneta, que esta venia de dirección Oeste a Este, que no podía aportar mayores datos al respecto debido a que por el horario se encontraba durmiendo, si aclaro que la zona es totalmente iluminada, ya que cuenta con alumbrado publico de luces Led, y de noche es como si fuera de día y que el impacto fue muy grande debido al ruido que ocasiono el choque, que luego llego la ambulancia y la policía; siguiendo con la búsqueda de posibles testigos útiles para la investigación nos seguimos entrevistando con vecinos de la zona, los cuales se negaron a identificarse y/a aportar datos de interés para la que nos ocupa, los que fueron coincidentes en decir que solo escucharon el ruido del impacto y que cuando salieron de sus domicilios solo vieron y el siniestro consumado. Cabe destacar que en el lugar del siniestro no se pudo observar cámaras de seguridad tanto publica como privadas. En consecuencia y no siendo para mas se da por finalizado el presente acto del que labro sello y firmo juntamente con el compareciente lo que CERTIFICO.-

QUE
QUE
19959



MOLINA JUAN ESTEBAN
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN



INVESTIGACIONES MONTEROS

**UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS
COMPLEJOS MONTEROS**

Monteros 20 de Octubre de 2021.-

SEÑOR :

JEFE DE MONITOREO DE FAMILIA.

S / OF.

ASUNTO:

**ORELLANA JUAN JOSE S / DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS 1º Y 2º PARRAFO - VICTIMA - ROBLE
JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO - CRIA FAMILIA -
F.H. 18/10/21 - LEGAJO N° M-004404/2021**

REF. SOLICITAR COPIAS DE FILMACIONES

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio ante quien corresponda, que personal a su cargo remita a esta Unidad Especial las filmaciones que cuentan las cámaras de seguridad que se ubican en el acceso Oeste, camino a Fronterita de esta ciudad, de fecha 18/10/2021 desde horas 01:00 a 02:00, las mismas obedecen a que es de suma importancia para la investigación del presente hecho, las cuales serán analizadas por personal de esta Unidad. Informe que será agregado a la presente causa.

Sin otro particular lo saludo Muy Atentamente.



ALINA JUAN ESTEBAN
SECRETARÍA AUXILIAR Y BOF SU
POLICIA DE TUCUMAN

AHS/19:10

Fecho: 19/10/2021

Golvon Miguel

[Signature]

POLICÍA DE TUCUMÁN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y DELITOS COMPLEJOS
OESTE

Dpto. Calle Las Piedras N° 840, Barrio Belgrano, Ciudad de Monteros, Tel. 03863-426859.-

Ciudad de Monteros, 20 de Octubre de 2.021.

Señor

U.F. de Inv. Y Enj. de Graves Delitos contra la Integridad Física
Centro Judicial Monteros

Su / Despacho:

Legajo: M-004404/2021 ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE
HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 BIS 1° Y 2° PARRAFO,
Victima: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO.

En un cómputo de () fojas útiles,
elevo a Ud. el presente mandato judicial, dándole a conocer que se
realizaron averiguaciones entorno al caso, cuyos resultados fueron
documentados mediante acta; en tanto con respecto a las cámaras de
monitoreo de la ciudad de Famailla aún no fueron recibidas, por lo
que una vez que sean obtenidas se hará el informe de las mismas y se
remitirá a esa Unidad Fiscal.

Se hace constar que se continúan con las
averiguaciones en la zona, por lo que de obtener alguna novedad se
dará a conocer.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.




Pedro Antonio Gomez
COMISARIO C/235
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA
INTEGRIDAD FISICA

**LEGAJO: M- 004404/2021 ORELLANA, JUAN JOSE S/ DOBLE
HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 BIS 1º Y 2º PÁRRAFO
VICT: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO.-
COMISARIA DE FAMAILLA.-**

OFICIO N° 233

MONTEROS, 19 de Octubre de 2021.-

AL SEÑOR JEFE

ANTECEDENTES PERSONALES

POLICIA DE TUCUMAN

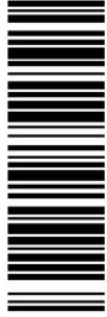
A-050637/2021, Año 2021

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

ORELLANA, JUAN JOSÉ D.N.I. N° 32.687.454, 34 años de edad, de estado civil Casado, profesión: Empleado Público, hijo de Orellana, Juan Enrique y de Arévalo, Viviana Elizabeth, nació el 07/06/87, con domicilio real en Av. San Martín S/N – B° Eva Perón, Localidad de Famaillá, provincia de Tucumán.-

Se hace constar que se adjunta archivo formato PDF con huellas dactiloscópicas, para que con carácter de muy urgente remitan vía WhatsApp los antecedentes del imputado ORELLANA, JUAN JOSE, DNI N° 32.687.454, en formato PDF.-

Saludo a Ud. Atte.-



RNR

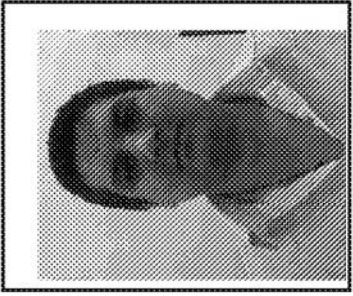
Código: U4690075 / Regional UER: 99 Pedido UER: 26720

**Registro Nacional
de Reincidencia**



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, miércoles, 20 de octubre de 2021

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER			
			
			
			
			
1. Impresiones aportadas por el solicitante 2. Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud			

Sr. Juez:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informes Homicidio culposo de la causa N° M-004404/2021 en trámite ante el/la MONTEROS----- GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA.

En tal sentido se comunica que el Sr/Sra JUAN JOSE ORELLANA cuyas fichas de condiciones personales e impresiones digitales se acompañaron, registra el/los antecedente/s que en 2 fojas se acompañan .

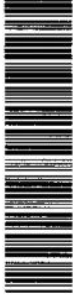
Saludo a VS muy atentamente.

**MERINO Miriam
Monica**

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/10/2021 04:58:36
Expiration date: 22/09/2022 04:22:14 p.m.

MONTEROS----- GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CRISOSTOMO ALVAREZ 370 - MONTEROS - C.P: 414 - Tucumán

T4642039



09UMGQEGGC

Registro Nacional de Reincidencia

Ministerio de Justicia de la Nación

Autos de RESOLUCION DE PROCEDENCIA (Arts. 76 bis, ter, cuart,

27 bis del Código Penal).-

OFICIO N° 332

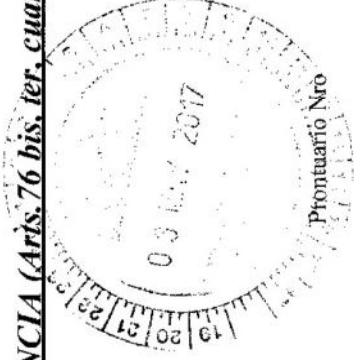
RESERVADO PARA USO DE LA

DNRNryEC

Expediente Nro

FECHA

FECHA DE DICTADO 24/02/2017



JUZGADO O TRIBUNAL INTERVINIENTE - (Indicar Fuero, Competencia, Nro. y Secretaría) CAUSA Nro.
JUZGADO CORRECCIONAL PENAL UNICA NOMINACIÓN 1006/14

OTROS JUZGADOS O TRIBUNALES INTERVINIENTES EN LA CAUSA CON ANTERIORIDAD CAUSA Nro.
FISCALIA INSTRUCTORA DE LA 2ª NOMINACIÓN 2838/11

Apellido del Causante ORELLANA	Sexo M	Fecha Nacimiento 7 de junio de 1987
Nombres Juan Jose	Nacionalidad ARGENTINO	Documento Tipo DNI
Nombres del Padre JUAN ENRIQUE (V)	Nro. de Documento 32.687.454	Expedido por R.N.P.
Apellidos de la Madre AREVALO (V)	Profesión EMPLEADO	
Nombres de la Madre VIVIANA ELIZABETH		
Fecha de Comisión del delito 24/10/2010	Localidad	

//cepción, 24 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTO...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-
DECLARAR RAZONABLE el ofrecimiento y **HACER LUGAR** a la suspensión del juicio a prueba solicitado por ORELLANA JUAN JOSE, DNI N° 32.687.454, domiciliado en Av San Martín S/N B° Eva Peron de la localidad de Famaillá, por el término de un (01) año, (Arts. 76 bis, ter, cuart, 27 bis del C.P.). II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... Fdo:
Dra. Norma C. Tasquer de Villalunga Juez Penal Correccional -----

Nro. Expediente Fojas Fecha envió del Testimonio Localidad (organismo remitente)

1006/14 Nro. Concepción, Tucumán

Secretario



Sello del Juzgado

Dra. Cecilia Tasquer de Villalunga
JUEZ PENAL CORRECCIONAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



T5338307

11/07/19 12:26 [dpereyra]



09XVPENSXB

Registro Nacional de Reincidencia

Ministerio de Justicia de la Nación

Auto de sobreseimiento

OFICIO N.º 5788

RESERVADO PARA USO DE LA DNRNRYEC	
Expediente Nro	FECHA

FECHA DE DICTADO	25/03/2019
------------------	------------

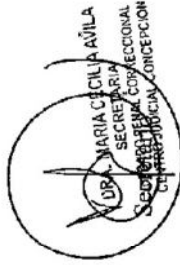
JUZGADO O TRIBUNAL INTERVINIENTE - (Indicar Fuero, Competencia, Nro. y Secretaría) CAUSA Nro. 1006/14

OTROS JUZGADOS O TRIBUNALES INTERVINIENTES EN LA CAUSA CON ANTERIORIDAD	CAUSA Nro. 1006/14
FISCALIA INSTRUCTORA DE LA 2ª NOMINACIÓN	

Apellido del Causante	ORELLANA	Sexo	M	Fecha Nacimiento	7 de junio de 1987
Nombres	JUAN JOSE	Nacionalidad	ARGENTINO	Documento Tipo	DNI
Nombres del Padre		Nro. de Documento	32.687.454	Expedido por	R.N.P.
Apellidos de la Madre		Profesión			
Nombres de la Madre		Localidad			
Fecha de Comisión del delito	24/10/2010				EMPLEADO
					FAMAILLA

CONCEPCIÓN, 25 de Marzo de 2019. Y VISTO... CONSIDERANDO....
RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINTA la acción penal y en consecuencia **SOBRESEER** definitivamente al acusado ORELLANA, JUAN JOSE, D.N.I. 32.687.454; del delito de LESIONES CULPOSAS del que viene acusado por el hecho ocurrido en fecha 24/10/2010, (Arts. 76 ter, cuarto párrafo, C.P.A. arts. 359 inc. 4 y 379 del C.P.P.T.) **II.- LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE LEY** HÁGASE SABER. Fdo.: **Dra. NORMA CECILIA TASQUER DE VILLALUENGA**, Juez Penal Correccional - Centro Judicial Concepción.-

Nro. Expediente	Fojas	Fecha envió del Testimonio	Localidad (organismo remitente)
1006/14			Concepción, Tucumán



Sello del Juzgado

JUZG. 1^o DE VIALONGA
DRA. CECILIA TASSO
JUZG. PENAL CONEXIONAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Tipo: SOLICITUD INFORME - REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)

Persona firma: ZURITA CARLOS ARIEL

Fecha: 2021-10-19 00:00:00.0

Confecciona: FELIPE CANSILLIERI MARIA CECILIA

SOLICITUD INFORME
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Fecha de Solicitud: **19 de Octubre de 2021.**

Legajo: **ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO.**

Cantidad de Personas: **1**

** En caso de ser más de una persona, seleccionar los 13 puntos de abajo, copiarlos y pegarlos al final. Luego completarlos para cada persona.*

1. UNIDAD FISCAL: UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS).

2. DELITO: Homicidio culposo - Art. 84 Pár. 1.

3. Nº DE EXPEDIENTE: M-004404/2021.

4. PRIORIDAD: 24 hs

5. CON FICHA DACTILAR: SI

6. APELLIDOS Y NOMBRE: ORELLANA JUAN JOSE DNI: 32687454.

7. SEXO: MASCULINO

8. NACIONALIDAD: ARGENTINO

9. FECHA DE NACIMIENTO: 07/06/1987

10. EDAD PRESUNTA: 34 AÑOS

11. DNI Nº: 32687454
(ingresar DNI sin puntos)

12. PADRE: ORELLANA JUAN ENRIQUE (V)

13. MADRE: AREVALO VIVIANA ELIZABETH (V)

OBSERVACIONES:

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL LUGAR DEL HECHO...18/10/ 2021



REFERENCIAS

- x 01 = Alteración en el pavimento.
- x 02 = Reta sobre la larula
- x 03 = Reta de plásticos.
- x 04 = alteraciones, restos de plástico, zapalillo.
- x 05 = OCCISO
- x 06 = Restos orgánicos
- x 07 = Restos de plástico -
- x 08 = OCCISO -
- x 09 = Motocicleta -

- x 10 = Comandante / cat, fono.
- x 11 = Control de documentos / libreta
- x 12 = alteración en la vanguardia.



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA:

En la Comisaría de Famailla, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **DIECIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintiuno, siendo horas **SEIS CON TREINTA MINUTOS**, el que suscribe **OFICIAL SUBAYUDANTE VALLEJO GONZALO**, perteneciente al Departamento General de Policía, con prestación de servicio y funciones de **AUXILIAR DE TURNO**, secundado en este acto por el **CABO OLIVA DANIELA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha y siendo las 01:30 hora antes se toma conocimiento de una accidente de tránsito sobre Ruta N° 324 Altura Loteo Fronterita, de esta ciudad, es por eso que de forma inmediata nos dirigimos al lugar del hecho en el móvil **tuc-1986** con personal a mi cargo, es que al llegar al lugar se observa una camioneta **MARCA FIAT , MODELO TORO, DOMINIO AD730AU, COLOR GRIS** de los cuales sus ocupantes ya habían sido trasladados hacia el **HOSPITAL PARAJON ORTIZ** de esta ciudad; mas precisamente sobre la banquina del punto cardinal sur la cual esta impactada en un árbol, mas adelante sobre la banquina opuesta a unas 20 metros mas adelante se observa una persona de sexo masculino tirada y mas antes sobre la misma banquina una **MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO WAVE; SIN DOMINIO, DE COLOR ROJA**, caminando sobre la misma banquina mas adelante se observa cerca de una acequia otro cuerpo de una persona de sexo masculino, ambos cuerpos sin vida, sobre la ruta se observa también restos de plásticos de la motocicleta antes mencionada. Seguidamente 01:40 horas aproximadamente es que nos comunicamos con varios números provistos de la

UNIDAD FISCAL DE E INVESTIGACIÓN Y ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA C.J.M de los cuales no obtuvimos respuestas alguna es por ello que se siguió insistiendo en reiteradas oportunidades. Acto seguido y siendo las 02:40 hora aproximadamente se hace presente en el lugar personal de criminalística oeste junto a personal de medicina legal a cargo del DR. CARLOS FERNANDEZ, quienes realizaron los trabajos correspondientes en el lugar. Siendo las 02:30 horas nos apersonamos en el móvil tuc-1986 con personal a mi cargo al hospital parajon Ortiz de esta ciudad donde nos entrevistamos con el medico de guardia DR. COSSIO quien nos informa que habian ingresado a dicho nosocomio dos personas de sexos masculinos los cuales se la diagnostico con politraumatismos leves siendo los ciudadanos ORELLENA JUAN JOSE, DE 34 AÑOS, DNI 32.687.454; CON DOMICILIO EN B° EVA PERON y ORELLANA JUAN PABLO, DE 25 AÑOS, DNI 39.728.764, CON DOMICILIO EN B| EVA PERON, los mismo habrían sido dados de alta retirándose a sus domicilios. Siguiendo con la investigación y siendo las 02:43 horas se llamo via telefónica nuevamente en varias oportunidades a los teléfonos provistos de la Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento En Graves Delitos Contra La Integridad Física C.J.M. no obteniendo respuestas de los mismos hasta que a horas 03:44 horas nos comunicamos con el prosecretario zurita quien interiorizado de los pormenores del hecho y con conocimiento de que en el lugar ya había trabajado personal de medicina, criminalística, dispuso que se le realicen los estudios médicos correspondientes a los ocupantes del vehículo de mayor porte y a

chofer del mismo se le practique examen toxicológico, dosaje alcohólico y test clínico, y que los vehículos queden en calidad de deposito, se le de intervención a personal de bomberos, también se puso en conocimiento que el DR. FERNANDEZ aconsejaba la AUTOPSIA DE LOS OCSISOS NN. En consecuencia y por lo que no siendo para más da por finalizo el presente acto el cual firmo y sello para constancia lo que CERTIFICO.



CIUDAD DE FAMAILLA, OCTUBRE 18 de 2021.-

Señor Jefe
Dirección Criminalística URO
Su Oficina:

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR ,
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

Ref.: Solicitar Intervención.

Consecuente con la tramitación de la causa del epígrafe, sírvase Ud. disponer que personal de esa División proceda a realizar la correspondiente Intervención adoptando las medidas que ese personal especializado considere, para la realización de carpeta técnica, para el lugar del hecho ubicado en **ruta provincial n° 324 (altura loteo fronterita), FAMAILLA** a los fines de realizar su correspondiente intervención, con las medidas necesarias para el presente hecho.

Estimare informe como es de práctica y la brevedad posible.


9/11/2021




Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S _____ / _____ O: _____

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN -:- quien se encuentra como victima en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

18/10/21

04:13
04:15

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO. Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN quien se encuentra como victima en la causa del epigrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



18/10/21

04:15

Vallejo Gonzal
OFICIAL SUB - AYUDANT
POLICIA DE TUCUMAN

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O:

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR,
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano ORELLANA JUAN PABLO, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 25 AÑOS, DNI 39.728.764, CON DOMICILIO EN B° EVA PERON , FAMAILLA .-; quien se encuentra como ACUSADO en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA
FAMAILLA

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O.

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar EXAMEN TOXICOLOGICO. -

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano ORELLANA JUAN PABLO, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 25 AÑOS, DNI 39.728.764, CON DOMICILIO EN B° EVA PERON, FAMAILLA. -; quien se encuentra como ACUSADO en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

5025
469
5020
CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



13/10/21
04-15
Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S _____ / _____ O: _____

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR,
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar EXAMEN TOXICOLOGICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano ORELLANA JUAN JOSE, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 34 AÑOS, DNI 32.687.454, CON DOMICILIO EN B° EVA PERON , FAMAILLA .-; quien se encuentra como ACUSADO en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLLA URO



Manejo Gonzalo
AL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Se da nota

Manejo Gonzalo
Micene

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO. Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano ORELLANA JUAN JOSE, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 34 AÑOS, DNI 32.687.454, CON DOMICILIO EN B° EVA PERON , FAMAILLA .-; quien se encuentra como ACUSADO en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

13/10/21

01/14/13

04-15

Causante: Vallejo GonzProcedencia: Lin Fam 16EXAMEN CLINICO

	SI	NO
1) Aliento:.....Alcohólico:.....	<u>2</u>	
2) Facies:.....Rubicunda.....	<u>2</u>	
3) Pupilas:.....Dilatadas.....	<u>2</u>	
4) Test dedo a dedo:.....Positivo:.....		<u>2</u>
5) Sudoración:.....Aumentada:.....	<u>2</u>	
6) Marcha:.....Disbasia:.....		<u>2</u>
7) Palabra:.....Disartria:.....		<u>2</u>

(Marcar con una X LO QUE CORRESPONDA)

CONCLUSION: * No presenta signos de embriaguez

* Si presenta signos de embriaguez

* (tachar lo que no corresponda)

TUCUMAN FAMILIA

18 de Octubre de 2021
CARLOS F. FERNANDEZ
MEDICO
POLICIA DE TUCUMÁN

18/10/2104:15

18/10
Vallejo Gonz
OFICIAL SUB - AYUD
POLICIA DE TUCU

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S 1 O:

CIUDAD DE FAMAILLA, OCTUBRE 18 de 2021.-

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

REF: TEST CLINICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano ORELLANA JUAN JOSE, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 34 AÑOS, DNI 32.687.454, CON DOMICILIO EN Bº EVA PERON, FAMAILLA .-; quien se encuentra como ACUSADO en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO


CARLOS F. FERNANDEZ
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMÁN




Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

18/10/21
04-15
04-13




Vallejo
OFICIAL SUB
POLICIA

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S _____ / _____ O: _____

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR ,
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano **NN** **:-i** quien se encuentra como victima en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO


CARLOS E. FERNANDEZ
MEDICO
POLICIA DE TUCUMÁN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S 1 O:

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano **NN** **.-** quien se encuentra como victima en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB -AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S 1 Q:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

REF: Solicitar EXAMEN MEDICO LEGAL.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN quien se encuentra como victima en la causa del epigrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO

IS. F. FERNANDEZ
MÉDICO
LA DE TUCUMÁN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

18/10/21

04:15



Vallejo
OFICIAL SI
POLICIA

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S I O

CIUDAD DE FAMAILLA, OCTUBRE 18 de 2021.-

UBRE

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO. Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

REF: Solicitar DOSAJE ALCOHOLICO.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en
disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN
-: quien se encuentra como victima en la causa del epigrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



18/10/21
04:15

Vallejo
OFICIAL
POLICIA

CIUDAD DE FAMAILLA , OCTUBRE 18 de 2021.-

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O

CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS:ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM².

REF: Solicitar EXAMEN MEDICO LEGAL.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en
disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN
-:- quien se encuentra como victima en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO

CARLOS F. FERNANDEZ
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMÁN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



Vallejo
OFICIAL SUB -
POLICIA DE



Vallejo Gon.
OFICIAL SUB - AYUD
POLICIA DE TUCU

18/10/21

04143
04-15

2.

Al Sr
Jefe de Sanidad URO
S / O:

CIUDAD DE FAMAILLA, OCTUBRE 18 de 2021.-

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: (NN) A DETERMINAR
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO. Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00
APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJM°.

REF: Solicitar RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.-

Por medio de la presente solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que un facultativo a su cargo proceda a realizar la medida de referencia al ciudadano NN quien se encuentra como victima en la causa del epígrafe. -

Sirva la presente de Atta Nota.-

CRIA FAMAILLA URO

F. FERNANDEZ
MÉDICO
DE TUCUMÁN



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



✓ 01/10/21
Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

18/10/21

04:15

Ciudad de Famailla, 18 OCTUBRE DEL 2021.

**SEÑOR:
DIRECTOR DE BOMBEROS
SU OFICINA**

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR.
ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS
01:00 APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CJM.

Ref.: Traslado de Cuerpo a la Morgue

Por la presente me dirijo a usted solicitando quiera tener a bien en disponer que personal a su cargo se constituya RUTA PROVINCIAL N° 324 (ALTURA LOTE O FRONTERITA de esta ciudad y proceda al traslado del cuerpo sin vida de un cuerpo NN1 , a la Morgue Judicial para la realización de la **AUTOPSIA** solicitada por el Medico de Policía en su intervención, por la causa de epígrafe.

Ruégole informe como es de práctica.

FAMAILLA, 18 DE OCTUBRE DE 2021

18/10/21 04:15
04043



Vallejo Gonz
OFICIAL SUB - AYUD
POLICIA DE TUCU

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO MEDICOLEGALAPELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO: NO. n-1 MerulinoDOMICILIO: no contoEDAD: 26 años SEXO: Merulino D.N.I.: (U Otro Documento): no conto.Fecha, Hora y Lugar de Fallecimiento: 18/10/21. 15 0247.
Dist. Pinar del Rio. Alt. 6 Fuerteventura.

ANTECEDENTES MEDICOLEGALES (Indicar Circunstancias probables en que se produjo el hecho (accidente de circulación, agresión personal, suicidio, intoxicación etc.)

VESTIMENTAS: Rovero Negro pantalón jeans azul boxer gris o
rojos.EXAMEN INTERNO TANATOLOGICOESO APROXIMADO: 2014 TALLA: 170 cm COLOR DE PIEL: trigueñoONTEXTURA FISICA: Robusto COLOR DE PELO: negroESTADO DE CONSERVACION-LIVIDECES-RIGIDEZ, ETC: buena estado. sin rigidez
Livideces en región ventral en inst. local.

NALES PARTICULARES (Cicatrices de antigua data, lunares, malformaciones etc.):

NEO-CUERO CABELLUDO: Fractura múltiple (bola de nueces)LA-MEJILLAS: Fractura múltiple.LIZ: AtrofiaS: UnidosA: pedículo de ligamento paravertebral y ligamento costalAS: en posición puerilEXTERNO: olor fuerte a putrefacción

S ZONAS NO IDENTIFICADAS:

O: Verde Profundo con necrosis

TÓRAX POSTERIOR:

Excoaciones de morder.

ABDOMEN:

Hacer corte y excoaciones de morder

MIEMBROS SUPERIORES:

bracos derechos Fractura 3^{ra} media

MIEMBROS INFERIORES:

Fracturas en codo derecho en
muñeca; pierna derecho y tibia izquierda

APARATO GENITAL EXTERNO:

edemas

INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS (Indicar si se tomaron muestras orgánicas, si se extrajo proyectil, si se secuestraron vestimentas, etc.):

se extrae. Hacer corte de ante ojos para
Detección alcoholismo

MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTOPSIA:

por causa de muerte Anglin forense y detener

FAMILIA

18 DE Octubre

DE 20 21

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO INTERVENIENTE.

CARLOS F. FERNANDEZ
MEDICO
POLICIA DE TUCUMÁN



que en fecha: 18 de Octubre del 2021 a hs: 024+ He practicado el

OCIMIENTO MEDICO LEGAL del cadáver de: N N N: 1 masculino

Sexo: Masculino Edad: 26 años más o menos

no consta

Domiciliado en: no consta

do el: 18 de Octubre de 2021, en: auto. 324. altura h. treinta

SOLICITO AUTOPSIA

CIUDAD DE FAMAILLA, 18 de Octubre de 2021

CARLOS F. FERNANDEZ
MEDICO
POLICIA DE TUCUMÁN

Ciudad de Famailla, 18 OCTUBRE DEL 2021.

SEÑOR:

DIRECTOR DE BOMBEROS

SU OFICINA

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR.

ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, Ocurrido: 18/10/2021 A HORAS 01:00 APROX. con INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CJMº.

Ref.: Traslado de Cuerpo a la Morgue

Por la presente me dirijo a usted solicitando quiera tener a bien en disponer que personal a su cargo se constituya RUTA PROVINCIAL N° 324 (ALTURA LOTE O FRONTERITA de esta ciudad y proceda al traslado del cuerpo sin vida de un cuerpo NN2 , a la Morgue Judicial para la realización de la AUTOPSIA solicitada por el Medico de Policía en su intervención, por la causa de epígrafe.

Ruégole informe como es de práctica.

FAMAILLA, 18 DE OCTUBRE DE 2021

18/10/21
C/4943 -
04:15



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

DOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO: N.N. y E. Moradino

CLIO: no consta.

20/07/21 SEXO: Masculino D.N.I. (U Otro Documento): no consta.

1 Hora y Lugar de Fallecimiento: 28/10/21 HA. 03:05

2 Lts porivici 32h. Alturo Fronteista

ECEDENTES MEDICOLEGALES (Indicar Circunstancias probables en que se produjo el hecho: accidente de circulación, en personal, suicidio, intoxicación etc.):

UMENTAS: Pullover Verde, Ropa Negra, pantalón Jean azul
boxer rojo, medias negras.

EXAMEN INTERNO TANATOLOGICO
651G TALLA: 1,65 COLOR DE PIEL: Trigueño

TEXTURA PISTCA: Delgado COLOR DE PELO: negro

STADO DE CONSERVACION: buen estado, sin heridas
libele es en Region Vstral en entologia.

SEÑALES PARTICULARES (Cicatrices de antigua data, lunares, malformaciones etc.):

CRANEO-CUERO CABELLUDO: Aplastamiento de cráneo
marzo Focinf. con pérdida de
marzo mupolico.

CARA-MEJILLAS: Aplastamiento

NARIZ: Unido

OJOS: perdido de liquido sanguinolento por boca.

BOCA: perdido de liquido sanguinolento por boca.

OREJAS: S/P

OIDO EXTERNO: S/P

OTRAS ZONAS NO IDENTIFICADAS: S/P

CUELLO: S/P

TORAX POSTERIOR

S/P

ABDOMEN

Placa excomatosa tipo arastre

MIEMBROS SUPERIORES

S/P

(muslo izquierdo)

MIEMBROS INFERIORES

Buenos Iguales 1/2. Tractus.

APARATO GENITAL EXTERNO

S/P

INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS (Indicar si se tomaron muestras orgánicas, si se extrajo proyectil, si se sequestraron vestimentas, etc.):

se extrajo proyectil tipo pipa y resto del ballesto
se extrajo muestra de sangre para toxicología
Alcohólica

MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTOPSIA:

Defensa personal y determinar
real causa de muerte

FAMAILA

18 DE Octubre

DE 20.21

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO INTERVENIENTE.

CARLOS F. FERNANDEZ
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMÁN



He practicado el
Examen en fecha: 18 de Octubre del 2021 a hs: 03:05
Examen MEDICO LEGAL del cadáver de: NN. n.º 2 Masculino.

Sexo: Masculino Edad: 22 años aproximados
no consta Domiciliado en: no consta

do el: 18 de Octubre de 2021, en: Ruta provincial 324 km 15
h. Fraborda

SOLICITO AUTOPSIA

CIUDAD DE FAMAILLA, 18 de Octubre DE 2021

CARLOS F. FERNANDEZ
MEDICO
POLICIA DE TUCUMÁN

POLICIA DE TUCUMAN
ACTA: (Art. 60, 61 del CPPT)

En la Comisaría de Famailla, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **DIECIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil **VEINTIUNO**, siendo hora **CINCO CON CINCO MINUTOS**, el que suscribe **Oficial Sub-Ayudante VALLEJO GONZALO**, perteneciente al Departamento General de Policía, con prestación de servicio en Comisaría Local y en la misma cumpliendo las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por el **CABO OLIVA MARIA ROSA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha y horas antes consignadas se hace comparecer al ciudadano, : **ORELLANA JUAN PABLO, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 25 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, DNI N° 39.728.769, DOMICILIADO EN AV. SAN MARTIN S/N B ° EVA PERON, CIUDAD DE FAMAILLA, CELULAR 3813261846**, la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del CPPT. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del CPPT se le hace conocer que se encuentra en calidad de: **ACUSADO**, por la causa caratulada **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR, ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, OCURRIDO: 18/10/2021 A HORAS 01:00 APROX. CON INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA C.J.M. °.** como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A qué se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: " Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". Preguntado el mismo si tiene abogado defensor particular responde: **SI Y EL MISMO SE LLAMA DR. ROBLÑES VICTOR HUGO CELULAR N°: 3816844656..** En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.

X. Up...
X. Up... Ps...
X. 39728769

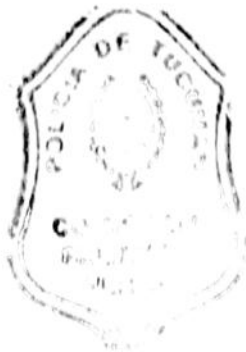


Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN
ACTA: (Art. 60, 61 del CPPT)

En la Comisaría de Famailla, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **DIECIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil **VEINTIUNO**, siendo hora **CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, el que suscribe **Oficial Sub-Ayudante VALLEJO GONZALO**, perteneciente al Departamento General de Policía, con prestación de servicio en Comisaría Local y en la misma cumpliendo las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por el **CABO OLIVA MARIA ROSA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha y horas antes consignadas se hace comparecer al ciudadano, : **ORELLANA JUAN JOSE, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 34 AÑOS DE EDAD, CASADO, DNI N° 32.687.454, DOMICILIADO EN AV. SAN MARTIN S/N B° EVA PERON, CIUDAD DE FAMAILLA, CELULAR 3815533015**, la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del CPPT. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del CPPT se le hace conocer que se encuentra en calidad de: **ACUSADO**, por la causa caratulada **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: (NN) A DETERMINAR, ACUSADOS: ORELLANA JUAN JOSE Y OTRO, OCURRIDO: 18/10/2021 A HORAS 01:00 APROX. CON INTERVENCIÓN: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA C.J.M.º.** como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: " Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". Preguntado el mismo si tiene abogado defensor particular responde: **SI Y EL MISMO SE LLAMA DR. ROBLÑES VICTOR HUGO CELULAR N°: 3816844656..** En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.

X. Oliva Maria Rosa
X. Vallejo Gonzalo
X. 32.687.454



Vallejo Gonzalo
OFICIAL SUB - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

DE NACIMIENTO TUCUM
DE
S. LEIL
0205

Rosendo F.
Lic. Rosendo Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

Escaneado con CamScanner



de Pedro
 Sr. Eduardo E. de Pedro
 Ministro del Interior



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021
AUTOPSIA N°: 2929/2021
Dr. Javier de Moreno

SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO. - AUTOPSIA**

Dando cumplimiento a lo requerido por la Comisaría de Famaillá y lo solicitado por el Médico de Policía, Dr. Fernández Carlos, el día 18 de octubre del corriente año, a horas 08:20, me constituí en la Morgue Judicial de esta Capital, en donde conjuntamente con el técnico Autopsista Pacheco Luis Antonio, practicamos la autopsia al cadáver de ROBLES JESUS MARIA, quien de acuerdo a la información suministrada era argentino, instruido, de 19 años de edad, DNI 43.846.464, se domiciliaba s/calle s/n, barrio El Cruce, Famaillá, Tucumán, y falleció el 18/10/2021 en Ruta Provincial N° 324 altura la Fronterita, departamento Famaillá, en circunstancias que se investigan.

EXAMEN EXTERNO: cadáver perteneciente a una persona joven de sexo masculino, en buen estado de conservación, de aproximadamente 65 kg de peso, 1,65 metros de estatura, piel trigueña, ojos marrones, cabello negro, de contextura física normolínea.

Como señas particulares presenta tatuajes artísticos en mano izquierda y región escapular derecha.

Se constata fractura-estallido de cráneo y macizo facial, con hundimiento fronto-parietal derecho (cráneo en “saco de nueces”). Se observa lesión contusa profunda, oblicua, que se extiende desde frontal izquierdo y hueso propio de nariz (con fractura expuesta de los mismos y pérdida de masa encefálica), ángulo interno de ojo derecho, malar derecho (fractura expuesta), mejilla derecha, hasta mentón, lado derecho, de 22 cm de longitud, con bordes irregulares y eritematosos, con pérdida de sustancia cutánea, muscular y ósea. A nivel de sien derecha, lesión contusa circular de 0,5 cm de diámetro, con halo equimótico apergaminado. Lesiones contuso-cortantes en lengua y labios. Pérdida de piezas dentarias. En mentón, placa excoriativa de 6 x 3 cm. Presenta múltiples excoriaciones y equimosis faciales bilaterales, a predominio derecho.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

Se palpan múltiples fracturas de arcos costales y fractura de cuarto y quinto cuerpo vertebral. Placa excoriativa en hemiabdomen superior, a predominio derecho, de 17 x 30 cm. Placa excoriativa en hombro derecho, cara posterior, que se extiende a brazo derecho, cara posterior-externa, tercio superior, de 20 por 10 cm aproximadamente. Fractura de húmero derecho, tercio inferior, expuesta a nivel de cara externa. Lesiones erosivas en dorso de tercero, cuarto y quinto dedo de mano izquierda. Antebrazo izquierdo, cara posterior, tercio inferior, excoriación de 1,5 cm de diámetro. Fractura de fémur izquierdo y derecho, ambas a nivel de tercio medio. Fractura de tibia y peroné derecha. Fractura de tibia izquierda, tercio medio, expuesta a nivel de cara anterior. Múltiples lesiones contusas, excoriativas y equimóticas en miembros inferiores a predominio de pierna izquierda, cara anterior, y pierna derecha, cara interna.

EXAMEN INTERNO – CRÁNEO: habiéndose inspeccionado detalladamente el cráneo, constatándose a la palpación y en las placas radiográficas múltiples fracturas, lo que constituye un estallido de cráneo, y observándose a través de la lesión contusa profunda descrita en “Examen Externo” la pérdida de sustancia, incluyendo masa encefálica y hemorragias internas, se dispuso no proceder a la apertura del cráneo mediante su aserrado por considerarlo innecesario.

TÓRAX: mediante las incisiones de práctica, se rebaten los colgajos músculo-cutáneos, dejándose al descubierto la parrilla costal anterior, constatándose fracturas de arcos costales quinto, sexto y séptimo izquierdos, a nivel de línea medio-clavicular y arcos costales cuarto y quinto derechos, a nivel de línea axilar media. Retirado el peto esterno-condro-costal, se constata hemotórax bilateral con coágulos. Pericardio con coágulos y lacerado; el corazón se presenta de tamaño normal, con laceración a nivel de su cara anterior. Sección de grandes vasos y tráquea. Ambos pulmones se presentan congestivos, edematizados, con múltiples laceraciones y contusiones hemorrágicas. En parrilla costal posterior presenta fractura de arcos costales cuarto y quinto bilateral. Fractura de cuarta y quinta vértebras dorsales.

ABDOMEN: a la apertura se constata hemoperitoneo. Se investiga estómago, el cual se encuentra con contenido líquido, sin particularidades. El hígado presenta laceraciones en cara anterior de lóbulo izquierdo y en su borde inferior. Se observan múltiples laceraciones esplénicas. En celda renal presenta hematomas y coágulos, con desprendimiento traumático renal; riñón izquierdo sin particularidades. Colon e intestino delgado presentan lesiones contusas, hemorrágicas. Los demás órganos y vísceras abdominales sin signologías dignas de mención a los fines de esta pericia.

MÉTODOS COMPLEMENTARIOS: durante la autopsia se tomaron muestras de sangre y orina para estudios toxicológicos de laboratorio, entregadas mediante cadena de custodia N° B 00006543. También se practicaron placas radiográficas.

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES: de acuerdo a la signología constatada durante la autopsia medicolegal practicada, se puede informar que se trataba de una persona joven de sexo masculino, que sufrió en vida politraumatismos y traumatismo

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

cráneo-facial, con múltiples fracturas de cráneo, macizo facial, arcos costales, vértebras dorsales, miembros superiores e inferiores, con pérdida de masa encefálica y hemorragias profusas, agudas, constatadas a nivel de cavidad torácica y abdominal, y lesiones de órganos nobles como el corazón, grandes vasos, vía aérea, pulmones, hígado, bazo, riñón derecho e intestinos, todo lo cual en definitiva ocasionó el óbito de manera inmediata.

Los resultados del laboratorio de Toxicología informan, en su conclusión, la presencia de alcohol en sangre, en una concentración de 1,40 gramos por litro, y en orina metabolito de Marihuana, Cocaína y metabolitos de la misma.

El informe de Radiología establece múltiples fracturas de cráneo y rostro, cuarta y quinta vértebra dorsal, arcos costales, ambos fémures, tibia y peroné derecho y tibia izquierda, coincidiendo con los hallazgos del examen realizado durante la autopsia. Presentaba además Neumotórax bilateral y signos radiológicos que podrían corresponder a Hemotórax izquierdo y aire mediastinal.

CONCLUSIONES:

1°) ROBLES JESUS MARIA, falleció por Politraumatismos, Traumatismo Cráneo-Encefálico.

2°) Se adjunta certificado de defunción y DNI del causante.

3°) El CD con las fotografías tomadas durante la autopsia será remitido físicamente junto al DNI y certificado de defunción.

4°) Se adjuntan informes de Toxicología y Radiología.

Dios guarde a usted.

Dr. Javier de Moreno
Médico Forense - MP 7825
Firmado digitalmente

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021

Dra. Ana Ruiz

AL SR. MÉDICO FORENSE

DR. JAVIER DE MORENO

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Médico Forense, se ha procedido a efectuar los estudios radiológicos en el cuerpo del causante **ROBLES, JESUS MARIA, DNI: 43846464**, obteniendo los siguientes resultados.

RX DE CRANEO FRENTE Y PERFIL: Múltiples fractura en cráneo y rostro con desplazamiento (estallido de cráneo).

RX DE TORAX FRENTE: Fractura con desplazamiento completo de vertebra dorsal 4 sobre dorsal 5, múltiples fracturas costales laterales en ambos hemitórax. Neumotórax bilateral, aumento de la radioopacidad de hemitórax izquierdo que podría corresponder a hemotórax. Radiolucidez en mediastino que podría corresponder a presencia de aire.

RX DE ABDOMEN Y PELVIS: No se visualiza patología radiológicamente demostrable.

RX DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO: fractura con desplazamiento de tercio medio de fémur, tercio medio de peroné y tercio inferior de tibia.

RX DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: Fractura con desplazamiento de tercio medio de fémur y tercio inferior de tibia.

Saludo a Ud.

Dra. Ana Ruiz
M.P. 7090
MEDICO RADIOLOGO FORENSE
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Tomando conocimiento, elévese a Unidad Fiscal De Atentados Contra La Persona
(Capital)

San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021
BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. MÉDICO FORENSE
J. DE MORENO

CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Médico Forense, he procedido a analizar la muestra de Orina, tomada durante la autopsia practicada al cadáver del causante **ROBLES, JESUS MARIA, DNI: 43846464**, en fecha **18 de Octubre de 2021**, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

OBJETO DE LA PERICIA

Investigación de Psicofármacos y Drogas de abuso en muestra biológica.

MATERIAL ANALIZADO: Orina.

DETERMINACION CUALITATIVA DE PSICOFARMACOS Y DROGAS DE ABUSO

INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

METODO DE SCREENING (TEST INMUNOLOGICO)

Test Inmunológico para la detección cualitativa simultánea de drogas de abuso y sus metabolitos en orina humana (metabolito de Cocaína, Anfetamina, metabolito de Marihuana, Metilendioximetanfetamina, Opiáceos, Fenciclidina, Barbitúricos, Benzodiacepina, Antidepresivos Tricíclicos, Ketamina).

Es un inmunoensayo rápido basado en el principio de uniones competitivas.

RESULTADO:

Benzoilecgonina (metabolito de Cocaína): **POSITIVO**

Anfetamina (AMP): **NEGATIVO**

11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana): **POSITIVO**

Metilendioximetanfetamina (MDMA ó Extasis): **NEGATIVO**

Opiaceos (OPI): **NEGATIVO**

Fenciclidina (PCP ó Polvo de ángel): **NEGATIVO**

Barbitúricos (BAR): **NEGATIVO**

Benzodiacepina (BZO): **NEGATIVO**

Antidepresivos Tricíclicos (TCA): **NEGATIVO**

Ketamina (KET): **NEGATIVO**

INTERPRETACIÓN: la muestra de orina fue procesada, empleando test inmunológico (Multi-Drug One Step Screen Test Panel Urine), como método inicial para la investigación de Benzoilecgonina (metabolito de Cocaína), Anfetamina (AMP), 11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana), Metilendioximetanfetamina